



D. Juan de P. Montuinos y D. Ramon de Topia,
 Regidores interinos, D. Miguel Salvador Calasino
 y Don Leon Lopez, Diputados del Comand; D. Juan
 Pura. Figueroa, Reg. y Don. Rufino Sant, D. Don
 M. Bolandi, Rufino Peasone, y acordaron lo sig.
 En este Ayuntamiento entre el Excmo de Salud Dic-
 tacion } go Fiscal y testigos habidos citados a todos los S.
 que lo componen

Procedo a la } Mediana citacion y al despacho por cedula
 Propios } cause dicha y con expresion del efecto, se cobro a
 Sobre su pago } vez la expresion del Sr. Regidor Decano D. M.
 colate Lamberto, de que se dio cuenta en cariles
 de diez y ocho del actual, que trata sobre la
 repetida que se ha de varios cupos
 de municipales para no abanar el salario
 y modo que propone p. Nativales. Seguida
 de el Contador Titular int. se hizo la
 manifestacion que con exclusion de las Plazas
 que le acompañan, se insertan sig. y en la
 una es el siguiente

Aguas

Y entendido todo por este Ayuntamiento acordado:
 que el propio Contador a últimos de cada mes
 comparencia del estado de ganadas y su

